



# Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

## EXTENSIÓN EFECTOS SENTENCIA TRIBUNAL SUPREMO

04 de mayo de 2021

Los servicios jurídicos de APC estudian la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 28 de abril de 2021, al objeto de facilitar la instancia a los socios que la necesiten.

Nuestro servicio jurídico, tras exhaustivo estudio del reciente fallo del Tribunal Supremo de fecha 28 de abril de 2021, en la Sentencia 573/2019, y tras valorar las diferentes posibilidades existentes, están preparando la solicitud de extensión de efectos de dicha sentencia, con el fin de que todos aquellos Guardias Civiles que quieran, puedan acogerse a la misma e iniciar el procedimiento lo antes posible.

Se recuerda que el plazo para acogerse a dicha extensión es de un año y solo afecta a aquellos perceptores de una productividad estructural durante los últimos 4 años.

Aprovechamos para comunicaros que en cuanto tengamos preparada la sentencia os la haremos llegar, a través de vuestros Delegados Provinciales, así como mediante correo electrónico a vuestras direcciones personales.

Juntos somos más fuertes.

JUNTA EJECUTIVA NACIONAL DE APC

INFORMA



# APC



## POR Y PARA LOS CABOS

